AVISO DE CONVOCATORIA
ART. 2.2.1.1.2.1.2. DEL DECRETO 1082 DE 2015

7 DE ABRIL DE 2021.

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA SELECCIONAR LA PERSONA JURIDICA Y/O NATURAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO

OBJETO: ***SUMINISTRO, INSTALACION Y DESMONTE DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL EN VIAS DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO***

NOMBRE Y DIRECCIÓN: Alcaldía Municipio de Sincelejo, Calle 28 N° 25 A – 246, 4° piso.

Los interesados podrán presentar observaciones y documentos en desarrollo del proceso de contratación en la plataforma de SECOP II.

LUGAR DE CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO Y LOS PLIEGOS DEFINITIVOS: Los documentos del proceso y el pliego de condiciones podrán ser consultados en la página Web: www.contratos.gov.co – SECOP II.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Selección abreviada de menor cuantía

PLAZO ESTIMADO: El plazo para la ejecución del contrato es de CUATRO(4) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución exigidos para el contrato.

VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL: El valor del presupuesto oficial para la presente contratación, es por la suma de **CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($455.909.186,75) M/CTE.**

FECHA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN: De conformidad con el cronograma establecido en el pliego de condiciones electrónico.

FECHA LÍMITE Y LUGAR PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: De conformidad con el cronograma establecido en el pliego de condiciones electrónico.

CONDICIONES Y CALIDADES EXIGIDAS PARA PARTICIPAR:

Podrán participar en el presente proceso, las Personas Naturales, Jurídicas, independientemente o conformando Consorcios o Uniones Temporales o cualquier otro tipo asociativo reconocido por la Ley.

Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su creación no sea inferior a la del plazo del contrato y un año más.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones que la ley establece.

Los Consorcios o Uniones Temporales, deberán presentar documento de constitución, en los términos señalados en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, el cual debe estar suscrito por todos los miembros que lo conformen.

Para las Uniones Temporales, deberán señalar los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato.

ACUERDOS COMERCIALES: Para el presente proceso de contratación si aplica el acuerdo comercial con la comunidad andina.

POSIBILIDAD DE LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA: NO APLICA debido a que la norma que facultaba la limitación de procesos fue subrogada legalmente y nos encontramos a la espera de

CRONOGRAMA: El presente proceso de contratación se adelantará de conformidad con el cronograma establecido en el pliego de condiciones electrónico.

Se invita a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003 y la constitución política de Colombia del año 1991.

ALCALDÍA MUNICIPAL